



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCUENTROS
VECINALES Y COMUNITARIOS 2020".-

EXENTO

DECRETO N° 2451 /2020.-

ARICA, 06 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 497, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "ENCUENTROS VECINALES Y COMUNITARIOS 2020"; Memorandum N° 223, de fecha 25 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 512, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 2132, de 02.03.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Enlace Municipal Norte, en su rol de incentivar la articulación de las organizaciones comunitarias y funcionales desde un enfoque territorial, es que ha programado la realización de tres encuentros vecinales, siendo así coherente con el derecho de todo ciudadano(a) a participar en la dirección de los asuntos públicos, en este caso, mediante el programa ENCUENTROS VECINALES Y COMUNITARIOS 2020, a llevarse a cabo en el sector norte de la ciudad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4 letras d) y l), y la Ley N° 19.537 Art. 41 letra h);

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ENCUENTROS VECINALES Y COMUNITARIOS 2020", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ENCUENTROS VECINALES Y COMUNITARIOS 2020
1.2.-EJECUTA	: LA I.M.A. – DIDECO – OFICINA ENLACE NORTE
1.3.-FECHA	: MARZO A OCTUBRE 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Enlace Municipal Norte, en su rol de incentivar la articulación de las organizaciones comunitarias y funcionales desde un enfoque territorial, es que ha programado la realización de tres encuentros vecinales, siendo así coherente con el derecho de todo ciudadano(a) a participar en la dirección de los asuntos públicos, en este caso, mediante el programa ENCUENTROS VECINALES, a llevarse a cabo en el sector norte de la ciudad. Esto es de real importancia estos espacios dado que una comunidad no puede avanzar en su proceso de transformación y mejoramiento de su calidad de vida, sin llevar a cabo procesos de diagnóstico, reflexión y construcción de propuestas, lo que se concreta en los procesos de desarrollo comunitario y las instancias de articulación, encuentro y capacitación entre directivas, líderes y representantes de la comunidad. De acuerdo a la Ley 18.695 (Org. Constitucional de Municipalidades), Título I, párrafo 2, artículo 3, señala en sus funciones c) y j), la promoción del desarrollo comunitario y la propensión a una adecuada participación ciudadana, la que se expresará evidentemente en los espacios generados a través de los encuentros vecinales. Un reto que se debe afrontar de manera permanente, todo con beneficio al interés común, ya que, a mayor conocimiento y formación de red, de los dirigentes vecinales, es la comunidad a la cual representa ese dirigente, la mayor beneficiada. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4 letras d) y l), y la Ley N° 19.537 Art. 41 letra h)
2.2. Descripción	: Los encuentros Vecinales constituyen espacios de integración, intercambio de experiencias y aprendizajes entre dirigentes(as) vecinales y comunitarios(as) y representantes de las diversas instituciones en un territorio definido. En estos espacios de encuentro se dialogará respecto a las principales problemáticas del sector y comunidad convocada, pero más importante aún, se construirá en conjunto posibles soluciones de manera participativa y con responsabilidades compartidas. Se llevarán a cabo tres encuentros, con perfil de participantes específicos, en este caso dirigentes de Juntas de Vecinos; dirigentes de organizaciones funcionales en el sector focalizado; representantes de instituciones públicas como establecimientos educacionales y de salud y otros representantes de organizaciones no gubernamentales. El enfoque metodológico, implica la participación permanente de los y las asistentes en cada encuentro, y su interacción con los demás participantes, con el objetivo de generar el intercambio de los participantes y aprendizajes mutuos.

El diseño del programa durante esta jornada contempla, una contextualización de la importancia de la participación, trabajo en conjunto y en red y seguidamente un trabajo grupal para elaborar colectivamente una aproximación diagnóstica territorial y finalmente, un espacio de construcción de propuestas para mejorar la vida del barrio, también con enfoque de corresponsabilidad.

Cabe mencionar, que los encuentros se desarrollarán en horario vespertino, entendiendo que son los tiempos disponibles de los participantes (en su mayoría dirigentes), dado que un gran número de ellos trabaja fuera de su hogar, con horarios diurnos. En este sentido, se plantea un trabajo de 4 horas, iniciando la jornada a las 17:30 hrs., y dando cierre de la actividad a las 21:30 hrs.-

En relación a los gastos de este encuentro, se ha definido un servicio de impresión, que se utilizará para entregar a cada participante que consiste en un documento con la información de las presentaciones y/o información relevante, que se incorporará a las carpetas que se entregará a cada participante y artículos promocionales de la Ilustre Municipalidad de Arica.

Por otro lado, se incurrirán gastos de alimentación, ya que dado lo extenso de la jornada, se entregará a los participantes un refrigerio, el cual será servido en las mesas de trabajo para que los dirigentes puedan compartir mientras llevan a cabo el trabajo grupal, optimizando así los tiempos y así alcanzar los objetivos planteados para la jornada.

Como cierre de jornada, se invitará a los participantes y autoridades invitadas a compartir un coctel, que tiene por principal objetivo, que los y las participantes, utilicen dicho espacio para la integración y la creación o reforzamiento de vínculos, que facilite el establecimiento de redes y puedan conversar distendidamente con las autoridades municipales que estarán presentes incluyendo al Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

Cabe destacar, que cada encuentro realizado llevará un registro de asistencia para dar validez a las actividades.

Los encuentros a realizar son:

TRES ENCUENTROS VECINALES CON ENFOQUE TERRITORIAL

Establecer redes y vínculos de apoyo entre los dirigentes vecinales, comunitarios y representantes institucionales para elaborar de manera conjunta un diagnóstico del territorio y la construcción de propuestas para mejorar la vida del barrio.

Fecha: Abril, Junio y Agosto 2020, respectivamente, desde las 18:00 a 22:00 horas

DOS ENCUENTROS BINACIONALES ARICA – TACNA

Una de las ventajas de la Región de Arica y Parinacota, es que constituye un espacio territorial transfronterizo, dado que la distancia geográfica es mínima, incluso menor a la siguiente ciudad hacia el sur que es Iquique. En este sentido, es que esta condición se proyecta como una oportunidad para el mundo dirigencial, en tanto se puede generar fácilmente, espacios de integración, intercambio de experiencias y aprendizajes.

En este contexto, es que, desde el ámbito comunitario, y específicamente en el trabajo con organizaciones territoriales, se plantea la oportunidad de un espacio de intercambio de buenas prácticas que genere no sólo aprendizajes para los y las dirigentes sociales de la ciudad de Arica, sino también motivación y energías para desarrollar acciones comunitarias que vayan en beneficios del mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas y familias en general que viven en Arica.

En este sentido, es que se llevarán a cabo dos encuentros binacionales de Integración Arica- Tacna, uno en la ciudad vecina del Perú y el otro en la ciudad de Arica.

El equipo de gestión territorial seleccionará a los y las dirigentes por criterios definidos y consensuados en equipo como la participación del dirigente(a); estado de actividad de la organización y compromiso de retroalimentar la experiencia.

Cabe señalar que se llevará a cabo una reunión previa del equipo Territorial con los dirigentes de Tacna y con la dependencia que se vincula directamente con las organizaciones territoriales de la Municipalidad de Tacna.

Primer Encuentro Comunitario de Integración Binacional en la ciudad de Tacna

Lugar: A definir por las organizaciones (Juntas Vecinales) de Tacna.

Fecha: Agosto

Hora: de 08:30 a 18:00 hrs. (hora peruana)

Segundo Encuentro Comunitario de Integración Binacional en la ciudad de Arica

Lugar: Dependencias Oficinas Adulto Mayor

Fecha: Noviembre

Observación: El Lugar y las fechas están sujetas a modificación, de acuerdo a las necesidades del Municipio. El Número de participantes, igualmente, está sujeto a modificación y puede variar, dependiendo disponibilidad de lugar y transporte.

CARTA GANTT

MES / ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.
Proceso de Compra	X	X	X	X	X	X	X		
Difusión y convocatoria encuentros comunitarios		X	X	X	X	X			
Realización encuentros Vecinales		X		X		X			
Preparación contenidos y metodología Encuentros Vecinales		X	X	X	X				
Coordinación con institución y coordinación logística de los encuentros Vecinales		X	X	X	X				
Realización de encuentros binacionales de Integración Binacional (Arica-Tacha)						X			X
Evaluaciones de los encuentros llevados a cabo y realización de informes			X		X		X		X

**fechas y lugares sujetas a modificación.

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Promover la integración, el intercambio de experiencia y la creación/reforzamiento de vínculos entre dirigentes vecinales y comunitarios, que facilite los procesos de resolución de conflictos o problemáticas en el territorio en el cual actúan.

Objetivo específico:

ENCUENTROS VECINALES CON ENFOQUE TERRITORIAL (3 encuentros)

- Promover el intercambio de experiencias y aprendizajes entre dirigentes de Juntas de Vecinos, organizaciones funcionales y representantes institucionales, que contribuya a la formación de redes y la resolución de problemáticas vecinales y del territorio.

Método de evaluación:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Invitados}} \times 100$$

Verificador de actividad: Listado de asistencia de participantes del encuentro, registro fotográfico.

ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA BINACIONAL (2 encuentros)

- Promover un espacio de intercambio de experiencias que genere aprendizajes que luego se puedan aplicar a los procesos de intervención/interacción comunitaria que realizan los propios dirigentes.

Método de evaluación:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Invitados}} \times 100$$

Verificador de actividad: Listado de asistencia de participantes del encuentro; registro fotográfico; informe de actividad.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina Enlace Norte

4.2.- MATERIALES :	MERCADO PUBLICO		TOTAL
	Servicio de cóctel		1.500.000
	Servicio de almuerzo en establecimiento		1.000.000
	Productos promocionales para entregar a los dirigentes		1.400.000
	Traslado en Bus de Ida y Retorno; Arica-Tacna y Tacna-Arica, para Delegación de Dirigentes.		600.000
		TOTAL	4.500.000
	FONDO GLOBAL		
	Alimentos para coffe Break y Colaciones		240.000
	Adquisición vasos, cucharas plásticas servilletas y otros gastos en menor cuantía		100.000
	Materiales de Oficina		150.000
	TOTAL	490.000	
Valor total del Programa impuesto incluido 4.990.000.- IVA INCLUIDO			
Se solicita fondo global			
Fondo global por \$ 490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos), a nombre de la funcionaria Verónica Silva Araya, R.U.T. [REDACTED] Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º114.03.08.002.416, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Cóctel	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.500.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO	
Servicio de almuerzo en establecimiento	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.000.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO	
Productos promocionales para entregar a los dirigentes	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	1.400.000
Traslado en bus de ida y retorno; Arica-Tacna y Tacna- Arica para Delegación de Dirigentes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto Pasajes-Otros	600.000
FONDO GLOBAL			
Alimentos para Coffee Break y Colaciones	215.22.01.001.001	DIDECO(P/Personas)	240.000
Adquisición vasos, cucharas plásticas, servilletas y otros	215.22.12.002	Gastos menores	100.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	150.000
		TOTAL	4.990.000

El monto del Programa es de \$ 4.990.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 490.000, a nombre de la funcionaria Sra. Verónica Silva Araya, R.U.T. N° [REDACTED] contrata profesional, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros fondos a Rendir" (Verónica Silva Araya).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EEC/CCG/bcm.-



RODOLFO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA